

# Vestuario de uso profesional

## Nociones básicas sobre vestuario

No se considerará equipo de protección individual la ropa de trabajo corriente y los uniformes laborales que no estén destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador frente a un riesgo concreto. Aun así, el vestuario laboral debe cumplir la norma EN13688. Esta norma hace referencia al etiquetado CE, a los requisitos de ergonomía, inocuidad, duración y designación de tallaje. El vestuario diseñado para riesgos concretos como puede ser el de alta visibilidad, protección frente a riesgos químicos o riesgos térmicos, protección frente a la lluvia, protección frente a procesos de soldadura, sí que tiene condición de E.P.I. y debe estar certificado según unas normas determinadas.

### **Consideraciones sobre el vestuario de alta visibilidad EN20471.**

El vestuario de alta visibilidad está destinado a señalar visualmente la presencia del usuario, con el fin que éste sea detectado bajo cualquier tipo de luz diurna y bajo la luz de los faros de un vehículo en la oscuridad. Es un tipo de protección que busca evitar el atropello del trabajador por parte de vehículos o maquinaria en movimiento. Dos tipos de materiales conforman la prenda:

-Tejido base o fondo:

Destinado a señalar la presencia del usuario durante el día. Hay tres colores tipificados, amarillo, naranja y rojo

-Material retro reflectante:

Material que devuelve la luz en sentido contrario al del que procede. Destinado a señalar la presencia del usuario durante la noche y expuesto a la luz de los faros de un vehículo.

Dependiendo de las superficies mínimas de cada material usada en la confección de las prendas se pueden distinguir tres clases: Clase 1, clase 2 y clase 3, siendo la clase 3 la que ofrece mayores características de visibilidad. El tipo de prenda a usar dependerá de los riesgos inherentes a las labores a realizar y será el responsable de prevención de riesgos, previa evaluación, el que decidirá que clase de prendas usar.

### **Consideraciones sobre el vestuario de protección frente a riesgos químicos.**

Las prendas de protección frente a riesgos químicos presentes en este catálogo son de categoría III y cumplen la normativa específica EN13688. Dependiendo del nivel de protección frente a proyecciones, salpicaduras o pulverización de productos químicos pueden ser Tipo 4, Tipo 5, Tipo 6, siendo las de tipo 4 las de más protección. Hay normas específicas para cada tipo.

Además hay buzos que protegen frente a agentes biológicos y deben cumplir la norma EN14126

### **Consideraciones sobre el vestuario de protección para tareas de soldadura.**

La ropa de protección para soldadura tiene por objeto proteger al usuario de pequeñas proyecciones de metal fundido, el contacto de corta duración con una llama y frente a las radiaciones UV. Se trata de prendas de categoría 2 y deben cumplir la norma EN ISO11611 específica para prendas de soldadura y la norma EN ISO11612 relativa a la protección frente a fuentes de calor. Pueden ser prendas antiestáticas y que protegen frente al arco eléctrico y para ello deberán cumplir las normas específicas.